INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.

FABRICAMOS Y DISTRIBUIMOS PRODUCTOS DE INSUPERABLE CALIDAD
FIDEOS, VELAS Y HARINAS "CATEDRAL" Y VELAS "GUAYAQUIL"

RUC 1890007976001

11.375

Ambato, abril 22 del 2.003

Doctor
Paul Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

El objeto de la presente es para comunicarle que, en la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., se ha realizado la transferencia de 1.100.100 acciones con un valor nominal de US$ 44.004,00, a favor de la señora VIOLETA DEL CARMEN CAICEDO MIER, portadora de la cédula de ciudadanía # 1800433268, según el siguiente detalle:

CEDENTE	No. CEDULA	ACCIONES	VALOR
Martha Mayorga Buuenaño	180019862-2	179.578	7.183,12
Rosa Mayorga Buenaño	180074672-7	179.577	7.183,08
Ramiro Mayorga Buenaño	180103699-5	182.595	7.303,80
Cecilia Mayorga Buenaño	180114324-7	186.620	7.464,80
Ana L. Mayorga Buenaño	180156360-0	179.577	7.183,08
Cristina Mayorga Buenaño	180238159-8	192.153	7.686,12

Tanto los Cedentes como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. Adjuntamos comunicaciones y nómina actualizada de accionistas.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. José Buenaño Caicedo
GERENTE GENERAL

Ing. Otto Javier Buenaño C.
PRESIDENTE

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
24 ABR. 2003
SECRETARIA
AMBATO

dl.

Av. Circunvalación Norte s/n - Sector San Vicente de Atahualpa - Telfs.: (593) 3 854820 / 854789 - Fax: 854820
Apartado Nº 18-01-0275 E-mail: catedral@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR

16/05/2003

Ambato, 16 de abril de 2003

Señor Arq.
José Buenaño Caicedo
Gerente General de la compañía
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por este medio, le comunico que en esta fecha la señora ROSA DEL CARMEN MAYORGA BUENAÑO c.c. 1800746727, de estado civil casada, ha transferido a favor de la señora Violeta del Carmen Caicedo Mier c.c. 1800433268, de estado civil viuda, ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y siete (179.577) acciones de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada acción, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, sin reserva de ninguna clase.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUSTRIA CATEDRAL S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde al presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Rosa del Carmen Mayorga Buenaño
CEDENTE

X

Ambato, 16 de abril de 2003

Señor Arq.
José Buenaño Caicedo
Gerente General de la compañía
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunico que en esta fecha el señor RAMIRO EDUARDO MAYORGA BUENAÑO c.c. 180103699[illegible], de estado civil soltero, ha transferido a favor de la señora Violeta del Carmen Caicedo Mier c.c. 1800433268, de estado civil viuda, ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y cinco (182.595) acciones de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada acción, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, sin reserva de ninguna clase.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUSTRIA CATEDRAL S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conformen lo disponen los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde al presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Ramiro Eduardo Mayorga Buenaño
CEDENTE

Ambato, 16 de abril de 2003

Señor Arq.
José Buenaño Caicedo
Gerente General de la compañía
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunico que en esta fecha la señora MARIA CECILIA MAYORGA BUENAÑO c.c. 1801143247, de estado civil casada, ha transferido a favor de la señora Violeta del Carmen Caicedo Mier c.c. 1800433268, de estado civil viuda, ciento ochenta y seis mil seiscientos veinte (186.620) acciones de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada acción, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, sin reserva de ninguna clase

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUSTRIA CATEDRAL S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conformen lo disponen los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde al presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

María Cecilia Mayorga Buenaño
CEDENTE

x

Ambato, 16 de abril de 2003

Señor Arq.
José Buenaño Caicedo
Gerente General de la compañía
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por este medio, le comunico que en esta fecha la señora ANA LUCIA MAYORGA BUENAÑO c.c. 1801563600, de estado civil divorciada, ha transferido a favor de la señora Violeta del Carmen Caicedo Mier c.c. 1800433268, de estado civil viuda, ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y siete (179.577) acciones de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada acción transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, sin reserva de ninguna clase.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUSTRIA CATEDRAL S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conformen lo disponen los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde al presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Ana Lucia Mayorga Buenaño
CEDENTE

Ambato, 16 de abril de 2003

Señor Arq.
José Buenaño Caicedo
Gerente General de la compañía
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunico que en esta fecha la señora CRISTINA ALEXANDRA MAYORGA BUENAÑO c.c. 1802381598, de estado civil divorciada, ha transferido a favor de la señora Violeta del Carmen Caicedo Mier c.c. 1800133268, de estado civil viuda, ciento noventa y dos mil ciento cincuenta y tres (192.153) acciones de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0.04) cada acción, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, sin reserva de ninguna clase.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUSTRIA CATEDRAL S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde al presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Cristina Mayorga

Cristina Alexandra Mayorga Buenaño
CEDENTE

Ambato, 16 de abril de 2003

Señor Arq.
José Buenaño Caicedo
Gerente General de la compañía
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunico que en esta fecha la señora MARTHA SUSANA MAYORGA BUENAÑO c.c. 1800198622, de estado civil divorciada, ha transferido a favor de la señora Violeta del Carmen Caicedo Mier c.c. 1800433268, de estado civil viuda, ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho (179.578) acciones de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A., de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada acción, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, sin reserva de ninguna clase.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUSTRIA CATEDRAL S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conformen lo disponen los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde al presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Martha Susana Mayorga Buenaño
CEDENTE